



No. 275 - 11

GLORIA VIDAL ILLINGWORTH
MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República, en su artículo 14 establece: "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, suma kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados";
- Que,** el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización - IERAC, mediante providencia, de 20 de agosto de 1982, adjudica al Ministerio de Educación el lote de terreno de 1.000 hectáreas, adjudicación que se lo hace en el predio "Cañivi la Virginia", ubicado en la parroquia Cañi, cantón Colta, provincia de Chimborazo;
- Que,** mediante Oficio No. 361-CEM-2010 de 16 de noviembre de 2010, el señor Carlos Martínez Salas, Rector del Colegio Nacional Experimental "Pedro Vicente Maldonado", manifiesta que el colegio cuenta con una hacienda, la misma que fue donada, ubicada en el sector Cañi, y que actualmente el objetivo de la donación es realizar trabajos de reforestación y agropecuaria, pero conocedores del gran trabajo que se encuentra desarrollando nuestro gobierno actual, solicita a la señora Ministra de Educación se digne ordenar a quien corresponda se agregue o autorice en el objetivo de esta propiedad la posibilidad de establecer convenios con el Ministerio del Ambiente, para participar en el programa SOCIO PÁRAMO;
- Que,** mediante Oficio No. 005-DEAV-DECH de 27 de enero de 2011, dirigido al doctor Jorge Edy Castillo, Director Técnico de Área de Educación de Chimborazo, los señores: Dr. Jorge Mejía Barba, Supervisor Provincial de Educación; Ing. Julia Moncayo, Jefa de Servicios Generales; e, Ing. Roberto Vizúete Samaniego, Responsable de Educación Ambiental (DECH), presentan el respectivo informe relacionado con el pedido efectuado por el señor Rector del Colegio Nacional Experimental "Pedro Vicente Maldonado", en el que, luego de exponer las consideraciones técnicas, realizan las siguientes conclusiones: **4.1.-** El colegio "Pedro Vicente Maldonado, dispone de un inmueble de 1000 has. de bosque nativo andino y pajonal con escritura pública, en el sector de Cañavi, cantón Colta, provincia de Chimborazo; **4.2.-** Hasta la presente fecha, el mencionado inmueble de bosque nativo andino y pajonal, su uso no ha sido optimizado, limitándose a esporádicas y escasas plantaciones forestales nativas y exóticas; **4.3.-** Es conveniente, promocionar la Educación Ambiental en el colegio, mediante la realización de actividades prácticas ambientales, que tengan relación con la conservación y protección del inmueble en mención; y recomendaciones: **5.1.-** Es



Coordinación General de Asesoría Jurídica

viable la participación del colegio "Pedro Vicente Maldonado" en el Programa Socio Bosque (Socio Páramo), siempre y cuando se proteja las cuencas hídricas y realicen actividades de conservación y protección del ambiente; 5.2.- Los trabajos ambientales a desarrollarse en el sector de Cañavi por estudiantes y profesores, del colegio, deben realizarse, previa planificación, con el aval de las autoridades; 5.3.- La planificación de las actividades ambientales a desarrollarse en el mencionado inmueble, por los estudiantes y docentes del colegio, debe garantizar la seguridad e integridad de los participantes; y, en virtud de lo expuesto la Comisión considera procedente **AUTORIZAR** al Colegio Pedro Vicente Maldonado participar en el Programa "Socio Bosque" (Socio Páramo);

Que, mediante Oficio No. 032-DECH-AJ de 14 de febrero de 2011, el doctor Edy Castillo Mayorga, Director Técnico de Área de Educación en Chimborazo, en atención al oficio No. 2771-DM-2010 de 25 de noviembre de 2010, suscrito por el doctor Víctor Hugo Vinueza, Asesor del Despacho Ministerial, manifiesta estar de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones determinadas en el informe técnico emitido por los señores: Dr. Jorge Mejía Barba, Supervisor Provincial de Educación; Ing. Julia Moncayo, Jefa de Servicios Generales; e, Ing. Roberto Vizuete Samaniego, Responsable de Educación Ambiental (DECH), mediante oficio No. 005-DEAV-DECH de 27 de enero de 2011;

Que, en respuesta al requerimiento de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, realizado con memorando No.829-2011 de 29 de marzo de 2011, la licenciada Rosa Hurtado Morejón, Directora Nacional de Currículo, mediante memorando No. 262-DINCU-11 de 3 de mayo de 2011, dirigido a la señora Subsecretaria de Calidad Educativa, informa sobre el análisis realizado por los señores Mario Reinoso Carrión, Responsable del Subproceso Desarrollo Familiar y Comunitario - Educación Rural, y Carlos Viteri Salazar, funcionario de la Dirección Nacional de Currículo, al pedido formulado por el Rector del Colegio Nacional Experimental "Pedro Vicente Maldonado" de la ciudad de Riobamba, para participar con el predio "Cañavi la Virginia" en el Programa Socio Bosque (Socio Páramo) del Ministerio del Ambiente, y entre sus conclusiones manifiesta, estar de acuerdo en la elaboración y ejecución de proyectos que contribuyan (a crear conciencia en estudiantes y comunidad en general) a la protección, preservación y desarrollo del ambiente, como el propuesto por el Colegio; que entre los principales criterios de selección para el Programa Socio Bosque (Socio Páramo), que desarrolla el Ministerio del Ambiente, existe una priorización para el ingreso al mismo, dada por: "Áreas con alta amenaza de deforestación, áreas relevantes para la generación de servicios ambientales y áreas con altos niveles de pobreza", características que coinciden con las del predio en mención; y, recomiendan: 1. Firmar un adendum entre los ministerios de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y Educación, a la escritura de adjudicación del predio, para que el colegio pueda incursionar en otros programas y proyectos a más del de forestación; 2. Elaboración de un convenio interinstitucional con el Ministerio del Ambiente, para que el Colegio pueda ejecutar y participar en el Programa Socio Bosque (Socio Páramo); y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 154 numeral 1 de la Constitución de la República; Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la



Coordinación General de Asesoría Jurídica

Función Ejecutiva; y, Art. 22 literal j. de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar al Colegio Nacional Experimental "Pedro Vicente Maldonado" de la ciudad de Riobamba, a participar en el Programa SOCIO BOSQUE (Socio Páramo), iniciativa del Ministerio del Ambiente.

Art. 2.- Delegar al señor/a Director/a Provincial de Educación Hispana de Chimborazo, para que a nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el respectivo Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Ambiente, para la ejecución del Programa SOCIO BOSQUE (Socio Páramo) a través de la participación del Colegio Nacional Experimental "Pedro Vicente Maldonado", de la ciudad de Riobamba.


Art. 3.- El señor/a Director/a Provincial de Educación Hispana de Chimborazo, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en ejercicio de la misma.

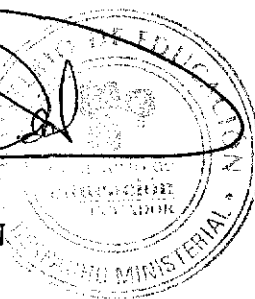
Art. 4.- Cumplida la delegación y más diligencias realizadas para perfeccionar el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio del Ambiente, para la ejecución del Programa Socio Bosque (Socio Páramo), con la participación del Colegio Nacional Experimental "Pedro Vicente Maldonado", remitirá copia de todo lo actuado a la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado.

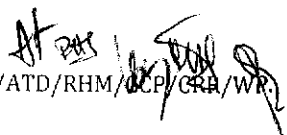
Art. 5.- El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, el mismo que entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

19 JUL. 2011


Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN




PCE/ATD/RHM/ACP/GRA/WR